

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO (M) N°

486

Castro, 04 de octubre de 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al personal a honorario que se indica, para trasladarse a la ciudad de Viña del Mar, con motivo de asistir a seminario "Formulación de Proyectos y financiamiento de desarrollo deportivo comunal", a realizarse entre los días 4 al 6 de octubre de 2017. Asiste:

- **Conrado Krause Bórquez, I**

CANCELESE, viático de 100% para los días 3 al 6 de octubre y un viático de 40% para el día 7 de octubre de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputarán al subtítulo 21, ítem 04 del presupuesto municipal de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN E. VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ cog.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"